CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, dejo constancia que el día cuatro (4) de Mayo de dos mil quince (2015), me comuniqué telefónicamente con **ILDA DEL SOCORRO PUERTA CARTAGENA** quien informó que la entidad accionada allegó respuesta al derecho de petición el mismo que motivó esta acción Constitucional, Así las cosas, se le informó que en virtud de lo dicho, este Juzgado daría por terminado este trámite incidental por cumplimiento. Manifestó estar de acuerdo en esta decisión.

CATALINA GOMEZ ARROYAVE

Oficial Mayor

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Mayo cinco (5) de dos mil quince (2015)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE POR DESACATO

Demandante: ILDA DEL SOCORRO PUERTA CARTAGENA

Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y

REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS Radicado: 05-001-33-33-012-2015-00010-00

INTERLOCUTORIO 374

ILDA DEL SOCORRO PUERTA CARTAGENA, identificada con cédula no.32.155.411, solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS por cuanto ha incumplido en fallo de tutela del veintitrés (23) de enero de dos mil quince (2015) proferido por este despacho.

En la constancia Secretarial, se deja claro el cumplimiento por parte de la entidad accionada.

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que

ILDA DEL SOCORRO PUERTA CARTAGENA ya tiene respuesta a su derecho de petición, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

JUZGADO Por lo dicho hasta el **DOCE** momento, el ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN,

RESUELVE:

- I.- ABSTENERSE DE INICIAR el trámite de desacato instaurado por ILDA DEL SOCORRO PUERTA CARTAGENA, por las razones expuestas en esta decisión.
- 11.-**NOTIFICAR** esta decisión por estados.
- III.- ARCHIVAR esta actuación.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

 $\underline{http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin}.$

Medellín, <u>6 DE MAYO DE 2015</u>. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario